

RESOLUCION No. DE 2022

2465

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No.2278 DE DICIEMBRE 21 DE 2021 PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, CAMBIO DE RECTOR Y AMPLIACIÓN AL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA AL JARDÍN INFANTIL LOS CARIÑOSITOS DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994 en sus artículos 138 y 193, establece que todo Establecimiento Educativo debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de Carácter Oficial
- b) Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.
- c) Ofrecer un Proyecto Educativo Institucional.

Que el Decreto 1075 del 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, establece las disposiciones que aplican a los particulares que promuevan la fundación y puesta en funcionamiento de establecimientos educativos para prestar el servicio público de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media.

Que el citado Decreto, en su artículo 2.3.2.1.9., establece: "*Modificaciones. Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes*".

Que mediante Resolución No.2278 de diciembre 21 de 2021, la Secretaría de Educación Departamental otorgó la licencia de funcionamiento definitiva al establecimiento educativo **JARDÍN INFANTIL LOS CARIÑOSITOS**, para prestar el servicio educativo en el nivel de Preescolar, ubicado en la Calle 3 No. 10-42 del municipio de Polonuevo, jornada mañana y tarde, calendario A, identificado con DANE No.308558800017, bajo la dirección de **INÉS ELVIRA POLO JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.22.569.418, propiedad y representación legal de **JAMIRIZ YAJAIRA MANOTAS POLO** identificada con cédula de ciudadanía No.1.046.813.850.

Que bajo radicado No. ATL2022ER011504 y ATL2022ER014145 la señora Jamiriz Yajaira Manotas Polo como propietaria y representante legal del **JARDÍN INFANTIL LOS CARIÑOSITOS** solicitó la modificación de licencia del establecimiento educativo por ampliación de nivel a Básica Primaria, cambio de rector y cambio del nombre del establecimiento educativo de JARDÍN INFANTIL LOS CARIÑOSITOS por **CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA AMAR Y EDUCAR**, adjuntando solicitud de modificación de licencia, Proyecto Educativo Institucional PEI, hoja de vida del nuevo rector, cámara de comercio actualizada, RUT actualizado, uso de suelo actualizado, acta de visita de sanidad actualizada.

RESOLUCION No. 2465 DE 2022

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No.2278 DE DICIEMBRE 21 DE 2021 PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, CAMBIO DE RECTOR Y AMPLIACIÓN AL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA AL JARDÍN INFANTIL LOS CARIÑOSITOS DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO

Que la Secretaría de Educación Departamental, evaluó y verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1075 del 2015 para la adecuada prestación del servicio educativo, emitiendo concepto favorable para realizar la modificación correspondiente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo primero en la Resolución No.2278 del 21 de diciembre de 2021 el cual quedará así:

Otorgar licencia de funcionamiento en modalidad **DEFINITIVA** al establecimiento educativo **CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA AMAR Y EDUCAR** del municipio de Polonuevo que en adelante prestará el servicio educativo con las siguientes características

Nombre del Establecimiento Educativo	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA AMAR Y EDUCAR
Código DANE	308558800017
Rector (a)	JAMIRIZ YAJAIRA MANOTAS POLO CC 1.046.813.850
Representante Legal y Propietario	JAMIRIZ YAJAIRA MANOTAS POLO CC 1.046.813.850
Dirección	CALLE 3 No. 10-42
Municipio	Polonuevo
Teléfono	3135250933
Correo electrónico	jymanotas078@gmail.com jinfantilloscarinositos@gmail.com
Calendario	A
Jornada	Mañana y Tarde
Naturaleza	Privado
Niveles autorizados	Preescolar (Prejardín, Jardín, Transición) Básica Primaria (1, 2, 3, 4, 5)

PARAGRAFO ÚNICO: Con base en la ley 115 de 1994, las resoluciones expedidas por la Secretaria de Educación Departamental y demás normas concordantes, la institución en mención continuará cumpliendo con el registro de los avances logrados en la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, que constituye el instrumento técnico pedagógico para el mejoramiento de la calidad y eficiencia del servicio público educativo.

ARTÍCULO 2: Las demás disposiciones de la Resolución No.2278 de diciembre 21 de 2021 continúan vigentes.

RESOLUCION No. 2465 DE 2022

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No.2278 DE DICIEMBRE 21 DE 2021 PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, CAMBIO DE RECTOR Y AMPLIACIÓN AL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA AL JARDÍN INFANTIL LOS CARIÑOSITOS DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO

ARTÍCULO 3: Copia de la presente Resolución debe fijarse en un lugar visible del establecimiento educativo.

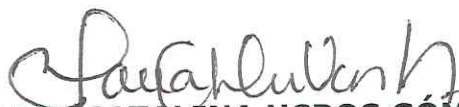
ARTICULO 4: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso; de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 y el Decreto 491 de 2022.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

22 AGO 2022



MARIA CATALINA UCROSS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Liliana V. Profesional Universitario

Revisó: Adriana Cepeda - Asesor Jurídico

Aprobó: Juan Carlos Torres - Líder Inspección y Vigilancia